

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

EXPEDIENTE: ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427)

CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo mixto, de servicios y suministros

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado. Tramitación Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El expediente de contratación se inicia por Resolución, de 10 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

**Segundo.** Por Resolución, de 9 de septiembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.** El 8 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor del licitador GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L, con C.I.F. n.º B21558945.

**Cuarto.** La aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de oferta más favorable se produce por Resolución, de 9 de octubre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

**Quinto.** La Mesa de Contratación, reunida el 22 de octubre de 2025, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda aceptarla, dando por cumplido el trámite, y propone al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la persona contratista GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L, con CIF n.º B21558945, por importe de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (5.985,00 €) en concepto de IVA, resultando un importe de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (34.485,00 €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses adicionales, iniciándose el día 1 de marzo de 2026 o el siguiente al de su formalización, de ser posterior.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/10/2025 11:02:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7OqlfkampwxHppcpdedDiWomW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Segundo.** Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

- I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.
- II. En uso de las atribuciones que confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427), a favor de la empresa licitadora GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L con C.I.F. B21558945, por un importe de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (28.500,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (5.985,00 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (34.485,00 €), IVA incluido; y un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses adicionales, iniciándose el día 1 de marzo de 2026 o el siguiente al de su formalización, de ser posterior.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/10/2025 11:02:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7OqlfkampwxHppcppedDiWomW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>